



Reunión de la Comisión Mixta del Concierto Económico

## Estado y País Vasco acuerdan la concertación de dos impuestos y del régimen especial del IVA del comercio electrónico

- El Impuesto sobre Transacciones Financieras y el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales se incorporan al Concierto Económico tal y como establece la ley de ambas figuras tributarias
- También se acuerda la concertación del régimen especial del IVA del comercio electrónico
- El País Vasco tendrá una tasa de referencia de déficit del 0,9% en 2022 y una referencia de deuda del 15,6%

**29 de julio de 2021.**- La Comisión Mixta del Concierto Económico entre el Estado y el País Vasco celebrada hoy ha acordado la concertación del Impuesto de Transacciones Financieras y del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, en cumplimiento con lo establecido en la ley de cada uno de esos nuevos impuestos impulsados por el Gobierno en el marco de la fiscalidad del siglo XXI.

También se ha abordado la concertación del régimen especial del IVA aplicable a las ventas a distancia y a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios contemplado en una directiva europea. Asimismo, en la reunión se han fijado las tasas de referencia de déficit y deuda de 2022 del País Vasco en un contexto extraordinario de reglas fiscales suspendidas.

La reunión se enmarca en la normalidad democrática y la lealtad institucional entre ambas administraciones. En el encuentro han participado, en representación del Estado, la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, la secretaria de Estado de Hacienda, la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, la secretaria general de Financiación Autonómica y Local y la secretaria general de Coordinación Territorial.

Por su parte, la representación del País Vasco ha estado encabezada por el consejero de Hacienda y Economía, Pedro Azpiazu, la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, Olatz Garamendi Landa, acompañados por los diputados generales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa y por la viceconsejera de Hacienda.

En un clima de colaboración, la Comisión Mixta ha llegado a importantes acuerdos en el ámbito tributario. En concreto, en la reunión de hoy se ha acordado la concertación del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales. Se trata de dos figuras aprobadas por el Gobierno en el contexto de adaptar el sistema tributario español a las nuevas áreas de negocio que no estaban correctamente reflejadas en el modelo fiscal actual.

En las leyes de ambos impuestos, refrendadas por el Parlamento y que entraron en vigor el pasado 16 de enero de 2021, se preveía en una disposición final la concertación de estas figuras al Concierto Económico del País Vasco. Por tanto, el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el día de hoy ha dado cumplimiento a la legalidad vigente.

Además, la comisión también ha abordado la concertación del régimen especial del IVA aplicable a las ventas a distancia y a determinadas entregas de bienes y prestaciones de servicios. En concreto, una de las medidas incluidas en la directiva comunitaria es la extensión de la ventanilla única que permite a los empresarios y profesionales presentar una sola declaración-liquidación del impuesto para todas las operaciones de comercio electrónico realizadas en los distintos Estados miembros de la UE.

En la reunión de hoy se ha acordado la concertación de este nuevo mecanismo del IVA electrónico cuando las operaciones afecten a España

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

como Estado miembro de identificación, en línea con lo establecido en la directiva europea.

## Déficit y deuda

Por otra parte, la reunión de hoy también ha servido para fijar las tasas de referencia de déficit y deuda de 2022. El Gobierno, en línea con lo recomendado por la Comisión Europea, mantiene suspendidas las reglas fiscales para el próximo año para dotar de más flexibilidad a las administraciones en un contexto de pandemia e impulsar una reactivación económica y creación de empleo más rápidas y estables.

Para ello, al igual que el año pasado, el Gobierno pedirá al Congreso que aprecie si existe una situación de emergencia extraordinaria para aplicar la cláusula de salvaguarda y suspender las reglas fiscales, tal y como establece la Constitución y la Ley de Estabilidad.

En este contexto excepcional no hay objetivos de estabilidad, pero sí unas tasas de referencia de déficit y deuda que permitirán seguir avanzando en el saneamiento de las cuentas públicas y caminar hacia un horizonte de equilibrio presupuestario.

En el caso del País Vasco, la tasa de referencia de déficit en 2022 será del 0,9% del PIB. Se trata de una importante reducción respecto a la tasa del 2,2% del PIB establecida para 2021, lo que muestra la evolución positiva de la economía gracias al avance de la campaña de vacunación que permite una mayor actividad y un incremento del consumo.

Asimismo, la tasa de referencia de deuda en 2022 para el País Vasco será del 15,6% del PIB.

### CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes